Seminario Regional

Las familias latinoamericanas interrogadas.

Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación

y las políticas

"Presupuestos sensibles al género. Bolivia. Indicadores para un presupuesto sensible al género y a la diversidad de las familias"

Silvia Fernández

Santiago de Chile

29 y 30 de octubre de 2009

CEPAL

Presupuestos sensibles al género. Bolivia. Indicadores para un presupuesto sensible al género y a la diversidad de las familias

Silvia Fernández.
Consultora UNIFEM para el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
Bolívia

Introducción

Los modelos de desarrollo que entienden que destinar recursos a "lo social" es "gasto social", que uniforman los diversos intereses y condiciones de los integrantes de las familias en un único interés de las familias, o que han considerado al mercado como el mecanismo de distribución y acceso, que construyen preferencias en base a la maximización del bienestar y no del beneficio colectivo; modelos que han priorizado la estabilidad macroeconómica con políticas fiscales pro-cíclicas de reducción del déficit fiscal, de estrangulamiento fiscal, a costa del incremento del desempleo de la privatización de los derechos y los servicios públicos. Son los modelos de desarrollo que han profundizado la desigualdad, la exclusión social denominándola **pobreza**, y han permitido acuñar términos como el **de "feminización de la pobreza"**. Términos que no hacen otra cosa que ocultar el contenido de clase, de género y etnia que contienen las políticas y los presupuestos públicos de carácter androcéntrico capitalista- patriarcal de los modelos de desarrollo hasta ahora implementados. Los mismos que al privilegiar actores sociales vía la orientación del modelo de desarrollo definen: que tipos de aportes se contabilizan y cuales no, definen a qué agentes económicos son los privilegiados, en suman definen quiénes ejercen sus derechos, en qué condiciones, y quiénes o qué sujetos ven limitadas sus posibilidades de ejercer sus derechos.

La discriminación y exclusión social y la subordinación y desigualdad entre hombres y mujeres es abordada, por los Estados capitalistas- coloniales, sobre todo en los países latinoamericanos, a través del desarrollo de políticas sociales de compensación, de reducción de la pobreza. En Bolivia estas políticas y el conjunto del modelo neoliberal mostraron su capacidad para la producción de pobreza y desigualdad, modelo que además agoto la tolerancia de los sujetos discriminados y excluidos – el año 200 con la guerra del agua Bolivia inicia el proceso de cambio del modelo de desarrollo-. A esta incapacidad para la redistribución equitativa del producto social se había sumado también el discurso oficial de género donde el manejo del "conflicto de género" y la "cuestión étnica" contribuyo a ocultar el contenido de clase y colonial patriarcal de las políticas y los presupuestos públicos.

Una esperanza recorre Bolivia y el continente, renovando ilusiones y desempolvando utopías. A partir del momento (2000 y 2003 marcan los picos de ascenso del proceso revolucionario en Bolivia) en el que las organizaciones indígenas, campesinas, las organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas, las juntas vecinales – componentes de la nueva vanguardia política-, las organizaciones sindicales, y otras organizaciones de sectores populares; inician una lucha frontal por la **distribución equitativa y justa del producto social y por el reconocimiento y plena vigencia de los derechos de los pueblos y naciones originarias**, se instala un proceso de transformaciones que interpela nuestras visiones e imaginarios, cargada de diversas identidades nos desafía con sus múltiples colores y rostros a construir nuevas formas de convivencia, que nos conduzcan a la igualdad, la armonía con la naturaleza y el respeto por la diferencia como legado para nuestros hijos e hijas.

Estas aspiraciones provocan la llegada de Evo Morales al gobierno (2005), la convocatoria y posterior instalación de la Asamblea Constituyente (2006) y la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, en un contexto altamente polarizado donde el conflicto, el enfrentamiento, los avances y retrocesos, encuentros y desencuentros, pactos que restan, alianzas que desafían, son las características del proceso revolucionario boliviano, definido como la búsqueda de la descolonización y la construcción de lo multinacional.

A diferencia de otros procesos de revolución nacional, al incorporar el proceso boliviano la cuestión de la descolonización se presenta con un sentido de transformación radical que, choca con la persistencia del Estado burgués

colonial-patriarcal. Este carácter de la revolución nacional esta contenido también en la Constitución Política del Estado Plurinacional que establece el carácter del Estado: democrático, social, de derecho, comunitario, plurinacional, de economía mixta y en el Plan Nacional de Desarrollo, que a partir del paradigma del "Vivir Bien" busca la transformación del patrón productivo, el cambio del patrón de consumo, la transformación de las formas de redistribución del ingreso y del producto social, articula políticas públicas que pueden ser consideradas como de "reparación del daño", de políticas redistributivas (bonos y otros programas sociales), políticas económicas – productivas con fuerte protagonismo del Estado a través del cambio de patrón productivo y de consumo.

A pesar del carácter transformador, todavía se detectan ausencias en los discursos políticos de la vanguardia del proceso, no se platean cambios en el patrón de acumulación, la orientación de las políticas y el presupuesto público continúan presentando sesgos de género. Para avanzar en el desmontaje del Estado colonial es también importante reconocer el carácter patriarcal del Estado, de sus políticas, del modelo de desarrollo, del patrón de acumulación, del patrón de producción, de la gestión pública. Es entender y reconocer a la diversidad de familias, es además el reconocimiento de la función de reproducción y cuidado del trabajo doméstico, es entender que la persistencia de la discriminación, la pobreza, la exclusión que afecta a la gran mayoría de las mujeres del país resta posibilidades para avanzar en el proceso de descolonización y construir una nueva sociedad. En suma es desmontar el patriarcado.

I. Repensando la política fiscal y el presupuesto

Con descolonización/despatriarcalización podemos entender el desmontaje de estructuras de poder estatal, laboral, y del control de la sexualidad, de ideologías, y de formas de conocimiento y saberes que producen una división maniquea del mundo, para pensar en nuevos modelos de existencia, para pensar lo humano en el territorio. Se trata entonces de la eliminación de la desigualdad social, de la discriminación, opresión y subordinación de género a través de la transformación del patrón productivo, de la transformación de las formas de redistribución de la riqueza, los ingresos y las oportunidades y sobre todo tiene que ver con la democratización del poder, la propiedad, y con la eliminación de patrones culturales y estereotipos sociales discriminatorios.

En el cambio de paradigma de desarrollo que propone la democratización del poder y la redistribución de la riqueza y los ingresos, el repensar la política fiscal y el presupuesto público, partirá de replantear categorías centrales como producción, reproducción y trabajo incluyendo todos los procesos de producción de bienes y servicios orientados al vivir bien de las personas en armonía con la naturaleza.

Asimismo, integrará la política fiscal, el principio de equidad social y de género, como un pilar y una herramienta de redistribución del producto social y la riqueza, hacia la construcción de la igualdad social, la descolonización y despatriarcalización en la política fiscal y el presupuesto. Se refiere a la generación de condiciones y mecanismos necesarios y suficientes para la reducción de las desigualdades sociales y la discriminación de género, mecanismos y condiciones que provean y garanticen condiciones y oportunidades para que hombres y mujeres ejerzan sus derechos humanos en igualdad de condiciones. Favorece la construcción de una relación entre producción y reproducción sin asimetrías de poder entre las personas, para "vivir bien", como parte de la comunidad, con protección de ella. Es una herramienta para la redistribución equitativa de la riqueza y los ingresos; porque incorpora a sujetos tradicionalmente excluidos de la gestión pública y los beneficios del desarrollo, porque permite incorporar en las políticas y los presupuestos públicos las visiones, los modos de hacer y de pensar de los sectores históricamente subordinados; además favorece el reconocimiento de su condición y situación de dominación y exclusión por condición de clase, raza y género y se plantea su transformación.

II. Categorías e indicadores de inversión en equidad de género.

La planificación del desarrollo y la gestión intercultural que incorpora la igualdad social y de género, reconoce que tanto las mujeres como los hombres son actores del desarrollo y que ambos se involucran de diferente manera como sujetos participantes y beneficiarios del proceso de desarrollo, con necesidades, intereses y prioridades diferentes y con derechos iguales. Por tanto las políticas, los planes y los presupuestos que incorporan la igualdad de género explicitarán en la formulación de las metodologías, las herramientas, los objetivos de desarrollo, los productos y los

indicadores la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres y definirá los elementos generales y específicos para alcanzarla. Cuando las políticas y los presupuestos -en su formulación- no consideran éstas necesidades, intereses y demandas diferenciadas tienden, más bien, a reforzar las desigualdades de género.

Para que los presupuestos públicos integren principios y medidas de equidad social y de género y su aplicación pueda ser evaluada se han producidos las categorías e indicadores de inversión en equidad de género[1]**.** Estas categorías definen criterios de inversión y agrupación; de programas, proyectos, actividades y servicios establecidos en los presupuestos públicos, bajo elementos conceptuales de la categoría género referidos a la reducción de las brechas de desigualdad y la construcción de la equidad de género, así como a la identificación de los sesgos de género en la formulación de los presupuestos públicos.

2.1. Categorías de inversión en equidad de género

Las categorías han sido formulados tomando en cuenta los elementos teóricos y políticos que dan cuenta de las causas y los efectos de la discriminación social y de género, considerado tres ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres: el cuerpo, la división sexual y jerarquizada del trabajo y los patrones culturales discriminatorio, analizados en un contexto específico, planteando además la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión, orientando las respuestas de política pública en la transformación de la condición y situación de desigualdad.

i. El cuerpo de las mujeres: categoría de inversión focalizada para cerrar brechas de desigualdad (CF)

En nuestras sociedades el solo hecho de ser mujer es ya una condición de discriminación, sí además se es mujer indígena esta condición de discriminación se incrementa. La desigualdad entre hombres y mujeres construida a partir de la asignación desigual y jerarquizada de roles y funciones a hombres y mujeres, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder; que se nos presenta como un hecho "natural" a partir de la diferencia sexual, cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana -personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico- está presente en todas las culturas, en todas las clases sociales, y en todas las sociedades. Esta naturalidad de la desigualdad ha hecho que las mujeres no tengamos las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para ejercer nuestros derechos humanos.

Para remontar esta situación inicial de desventaja de las mujeres se estructura la **categoría de inversión focalizada para cerrar brechas de desigualdad.** Hace referencia al desarrollo de medidas de acción positiva para cerrar las brechas de desigualdad y generar condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con los varones.

Esta categoría se refiere a la inversión pública en medidas correctivas, compensatorias, de promoción y especiales de carácter temporal **orientados a acortar las distancias entre hombres y mujeres** en el ejercicio de los derechos humanos. Nombra por tanto, la inversión en programas / proyectos y/o servicios dirigidos **exclusivamente a mujeres** en todas las etapas de la vida. Esta categoría cesará cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

ii. La división sexual y jerarquizada del trabajo en las familias: Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSCF)

En las sociedades modernas capitalistas-patriarcales la familia es la sociedad primigenia de desiguales; su característica es el establecimiento de relaciones jerárquicas de subordinación en la que el sexo como construcción normativa de la sociedad establece la jerarquización genérica de las relaciones entre sus miembros. Explicita que el poder se origina construye y ejerce en el ámbito privado y no únicamente en el ámbito público.

La división sexual y jerarquizada del trabajo y la familia monogámica patriarcal son el origen de la opresión de la mujer en el capitalismo. Opresión que la economía neoclásica y la economía marxista olvidan e invisibilizan. En la escuela marxistas el interés de clase es prioritario y determinante, este reduce las posibilidades de conflicto entre los miembros de una clase. Por su parte la escuela neoclásica minimiza la posibilidad del surgimiento de conflictos en el hogar, señalando que los miembros de la familia tienen un interés común.

Estas escuelas han asumido una cómoda ignorancia sobre el papel del trabajo doméstico en la reproducción de la fuerza de trabajo, en la acumulación de capital y en la reproducción del conjunto del sistema social, ignorando además la "verdadera misión del trabajo domestico que es reconstruir una relación entre producción y reproducción que tenga sentido para las personas" (Picchio, 1996).

La división sexual y jerarquizada del trabajo no es solo la asignación de un trabajo diferente y menos apreciado a las mujeres es el elemento que permite la invisibilización de la contribución del trabajo de la mujer a la reproducción de la fuerza de trabajo, a la acumulación del capital y permite además que no pensemos en ello. La manera por la que se induce a las mujeres a aportar gratuitamente a la acumulación es a partir de la consideración del trabajo doméstico como **no trabajo.**

La no incorporación del trabajo doméstico en las cuentas nacionales fruto del no valor asignado al trabajo doméstico y la imposibilidad de medir esté en referencia a la lógica salarial (debido a que el trabajo doméstico desarrolla además actividades que no son comparables con la producción mercantil), es otro elemento de restricción en la economía, para las mujeres negándose el estatus de agente económico y sujeto de derechos. Estos sesgos de género en la economía se trasladan también al mercado de trabajo configurado fundamentalmente a partir de la participación de los individuos en el mercado de trabajo, en el que el varón es reconocido como "sujeto", por tanto, las mujeres expresan situaciones de desigualdad en esta relación.

Sin embargo no todas las familias son iguales, en las sociedades originarias permeadas por la lógica capitalista patriarcal, las familias actuales parecen presentar estructuras de división sexual del trabajo menos jerarquizadas. Si consideramos que históricamente en estas sociedades la producción y el consumo no esta vinculada a la acumulación sino a la economía solidaria de base comunitaria, es posible pensar que la división sexual del trabajo no tenga la misma finalidad que en las economías capitalistas es decir el establecimiento de jerarquías para la dominación y la acumulación.

El debate sobre etnicidad y género, en Bolivia, que se actualiza y recrea a partir de la presencia de mujeres indígenas en la Asamblea Constituyente como integrantes de la vanguardia política, parte del reconocimiento de que la etnicidad se ejerce tanto en los espacios de la "comunidad corporada cerrada", del ayllu, la tenta o la marca; como en los barrios marginales urbanos, en la zafra, en los mercados, en los cocales, en las piquerías; y cuestiona la comprensión de la división sexual del trabajo únicamente como relación jerárquica, unidireccional. Plantea entender además la división sexual del trabajo como relación complementaria –no necesariamente jerárquica- en la que las mujeres, los hombres, los niños y la niñas, los y las adolescentes cumplen roles y deberes complementarios de acuerdo a su edad y sexo biológico y a los género simbólicos o géneros wachu (Rivera 1996, 2005). Es así que por ejemplo el trabajo de la chacra esta divido entre ambos sexo, la yunta al demandar más fuerza física es rol del varón, la mujer inaugura la siembra con los ritos a la deidad femenina y pone la semilla, la producción es compartida y complementaria en todo el proceso. Se entiende que un varón solo o una mujer sola no pueden producir. Un varón solo o una mujer sola que no encuentra su Jaque (su par complementario) no es ser humano completo, no cumple a cabalidad con los deberes comunitarios, puede ser dirigente, autoridad pero no será Jaque.

A demás, en varios pueblos originarios, el género simbólico del sexo se entrecruza con el género simbólico de la chacra (porción de tierra) y es este que define el género de sus propietarios: una mujer que tiene una parcela cultivable es doblemente masculina, la parcela de tierra denominada wachu o sayaña es un varón-varón, también un varón biológico que posee una parcela doblemente femenina es en cuanto varón "una doble hembra". (Arnold 1997). En la cosmovisión andina, el género se transforma a lo largo de las distintas etapas de la vida. La infancia de

hombres y de mujeres es femenina, así como la adolescencia porque son las mujeres jóvenes quienes inician el juego sexual. (Isbell 2006)

En varias de las culturas y pueblos originarios, el género no funciona como categoría gramatical, categorías importantes para las lenguas incluyen más bien, la división entre lo humano y no-humano, entre lo animado y lo no-animado, pero si establece categorías sociales complementarias (M. Lanza, V. Aillón 2008)

Otra distinción importante en la conformación y desenvolvimiento de las familias en culturas originarias es la escasa separación y jerarquización entre lo público y lo privado, entre los ámbitos de acción femenina y masculina. El par complementario de figuras de autoridad como el Chacha –Warmi, Kari-Warmi dan cuenta de la presencia de la dualidad y la complementariedad. Las reducciones coloniales introducen nuevos valores y jerarquías sociales y políticas en este par complementario, introduciendo la posición subordinada de las mujeres.

En las comunidades originarias los ancianos no son una carga improductiva – como en las comunidades occidentales- son transmisores de conocimiento, saberes, valores, son educadores y pueden integrar los concejos de sabios si su experiencia es relevante para la comunidad, los ancianos no están aislados de la comunidad. Los niños y niñas en procesos de aprendizaje comunitario se integran a la producción y al trabajo comunitario a partir de los 5 años asumiendo gradualmente de acuerdo a su edad tareas en la construcción del Jaque.

La tenencia de la tierra bajo la modalidad de la propiedad privada a generado estructuras de poder patriarcal en las comunidades originarias que se expresan también accesos diferenciados al ejercicio de derechos por sexo y condición de tenencia de la tierra. De la misma manara, en la relación entre la esfera de la producción y la esfera del intercambio, mejor en la dependencia de la comunidad originaria con el mercado, el género, como construcción normativa, produce discriminación y exclusión de las mujeres.

Es en esa convivencia conflictiva de lo originario y lo moderno que actualmente transcurre la posición y condición de las mujeres en la familia y en la comunidad. Que no es precisamente una opresión patriarcal moderna, pero presenta serias desigualdades que afectan a las mujeres.

Para desmontar las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres en la diversidad de familias, **la Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social y Pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSCF)** nombra y agrupa la inversión pública que promueve la soberanía alimentaría, la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia, la valorización positiva de los roles domésticos permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas a las mujeres, y que contribuyan a disminuir su carga de trabajo en el hogar y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos.

Se entiende por responsabilidad social y pública en la reposición de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia, a la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que reduzcan la carga de trabajo en el hogar, en temas de protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidos a tareas domésticas de cuidado y programas, proyectos y servicios que eliminen la dependencia de la familia y la comunidad con el mercado.

La demanda social por el reconocimiento del derecho de las familias es reconocida por el Estado en la Constitución Política del Estado Plurinacional en la Sección VI de los Derechos de las Familias Art. 62, 64 y 66, en tanto que el reconocimiento por el Estado del valor económico del trabajo del hogar se constitucionaliza en el Art. 338.

iii. Los patrones culturales discriminatorios: Categoría de Inversión para la descolonización y construcción de cultura de igualdad. (CI)

La desigualdad social y de género es un patrón cultural de larga data asentado en la diferencia de sexo, de clase y de etnía, proveniente del paradigma moderno patriarcal de corte capitalista que ha naturalizado e introducido en los pueblos y naciones originarias, y en muchos casos ha reforzado en las sociedades originarias, diferencias de género y jerarquías en la división sexual del trabajo. Los efectos de la colonización/patriarcalización sobre las mujeres en y de América, se ha desarrollado a partir de la exclusión de las mujeres de la esfera pública colonial/moderna. Este

proceso categorizó y categoriza a las mujeres indias y a todas las mujeres del continente a través de un solo modelo de «mujer» y las descalificó para cualquier rol de liderazgo o de ejercicio del poder público y genero la emergencia de un arquetipo de mujer, la **mujer-blanca** como categoría única, reconocible ante la sociedad moderna. Esta categoría de mujer además fue definida desde la diferencia, lo deficiente, lo periférico, anatómicamente inferior y siembre subordinada al hombre en todo tipo de situación, y en todos los espacios del Estado colonial patriarcal. Para las mujeres y en especial para las mujeres indígenas, la colonización fue un proceso dual de inferiorización racial y subordinación de género.

Remover en la sociedad estos patrones discriminatorios a través de la acción estatal es tanto una obligación como una responsabilidad del Estado en términos de proveer condiciones para el "vivir bien" de mujeres y hombres. Las acciones que produzcan cultura de igualdad eliminando, estereotipos, creencias y patrones culturales de desigualdad son acciones que promueven cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que generan cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, respecto de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos

La discriminación, subordinación y la violencia contra las mujeres en razón de género son fenómenos presentes en nuestra sociedad, que se complejizan en la convergencia de factores étnico-culturales y de clase. Por tanto el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales, y es un imperativo no sólo desde la mirada de género, sino atendiendo a la discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

La Categoría de Inversión para la descolonización y construcción de cultura de igualdad (CI) nombra y agrupa la inversión pública en programas, proyectos y/o servicios orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia étnica. También aquellos que impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la vigencia de sus derechos políticos, que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

2.2. Indicadores de inversión pública en equidad de género

Martínez Medina[2] da cuenta del desarrollo de metodologías y herramientas de análisis de género en los presupuestos públicos agrupándolas en las siguientes metodologías:

a. Metodología del Gasto Etiquetado: Desarrollada por Rhonda Sharp para el análisis del gasto, se utilizan 3 categorías:

- Gasto etiquetado para mujeres y niñas y para hombres y niños.
- Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público.
- Gasto general.

b. Metodología del Análisis Presupuestal: Fue desarrollada por diversas autoras (Diane Elson, Debbie Budlender, Rhonda Sharp y Simel Esim) y han sido aplicadas en diversas experiencias, sobre todo en América latina. Las herramientas utilizadas son:

- **Herramienta 1**. Evaluación de políticas con perspectiva de género, en base a check list de género y estadísticas de género.
- **Herramienta 2.** Evaluaciones de las y los beneficiarios.
- **Herramienta 3**. Análisis desagregado por sexo del gasto público.
- **Herramienta 4**. Análisis desagregado por sexo de la incidencia de los impuestos.

[2] Martinez Medina Ma. Concepción, Presupuestos Nacionales con enfoque de Género, PNUD, El Salvador, 2005

- **Herramienta 5**. Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto público en el uso del tiempo.
- **Herramienta 6**. Marco de Política Económica con perspectiva de género a mediano plazo.
- **Herramienta 7**. Informes de presupuesto con perspectiva de género.

Los indicadores que presentamos a continuación se construyen recuperando los aportes de Rhonda Sharp, Diane Elson, Debbie Budlender, a partir de los mismos se construyen las categorías de inversión en equidad de género que dan origen a los indicadores de equidad de género en la gestión operativa y financiera de las entidades y los territorios[3].

.

Indicadores de equidad de género en la gestión operativa y financiera de las entidades y los territorios

1. Nombre del Indicador	**1. Inversión en equidad de género – IEG**
2. Definición	Es un indicador compuesto expresado en porcentaje (%). El objetivo de estos indicadores de inversión en equidad de género es evaluar la importancia que prestan las entidades a la reducción de las brechas de género y la construcción de la equidad de género. Estos indicadores responden a la pregunta de **¿qué es lo que la entidad va hacer o ha hecho en la gestión respecto a la equidad de género, con los recursos que cuenta?** El indicador de **Inversión en Equidad de género** estructura los gastos utilizando tres categorías de inversión (categoría de inversión focalizada en mujeres –FM-, categoría de corresponsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia –CSCF-y categoría de inversión en cultura de igualdad –CI-) que nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género, midiendo su magnitud e incidencia en los presupuestos públicos. Es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera, relativo a la equidad de género, mide el peso de la inversión de la entidad en programas, proyectos y/o actividades orientadas a la equidad / igualdad de género respecto al total de la inversión de la entidad. Se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de equidad de género ejecutado (agrupados en tres variables FM, CSCF, CI-) sobre el gasto total de inversión ejecutado, de la entidad. El denominador de este indicador no incluye partidas no asignables a programas (deudas). Al dar cuenta de la magnitud de la inversión en equidad de género permite también identificar la voluntad política expresa de la instancia pública, para ejecutar medidas orientadas a la eliminación de la desigualdad de género y la construcción de la equidad de género.
3. Unidad de medida	Pesos Bolivianos
4. Formula del indicador	IEG = Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI) x100 Total de Inversión de la entidad, ejecutada (no incluye deudas)
5. Descripción de las variables	FM = Categoría Inversión Focalizada en Mujeres: Se refiere a la Inversión en programas, proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas, que ayuden a reducir las brechas de inequidad de género, pueden ser:, • Capacitación y formación de liderazgo para mujeres. • Apoyo a organizaciones de mujeres. • Promoción de la participación de las mujeres. • Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres. • Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres. • Promoción, apoyo y/o asistencia técnico productiva a emprendimientos de mujeres.

[3] Estos indicadores fueron diseñados originalmente por el Silvia Fernandez y Martha Lanza del Colectivo Cabildeo y la MNTPSG, con el apoyo de UNIFEM-RA, 2006. En las posteriores versiones modificadas y corregidas se contó con la participación de Carmen Zabalaga, Tania Sanchez en procesos de construcción colectiva de los mismos en el marco del programa de PSG del UNIFEM -RA.

	• Capacitación laboral de las mujeres y/o promoción del empleo de mujeres. CSCF = Categoría de corresponsabilidad Social del Cuidado de la familia: Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que promueven la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas solo a las mujeres, y que contribuya a disminuir su carga de trabajo en el hogar y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos, pueden ser: • Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles • Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías. • Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional, para niños/as y adolescentes. • Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes. • Programas de seguridad alimentaría CI = Categoría cultura de igualdad: Se refiere a la inversión pública en programas, proyectos y/o actividades que promuevan cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos, pueden ser: • Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género. • Funcionamiento del Servicio Legal Integral, SLIM. • Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos. • Proyectos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica. • Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género. • Campañas, ferias, programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio, sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género. • Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres. • Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
5.1. Definición de la formula	**Numerador:** la suma de los gastos ejecutados en la tres categorías de inversión en género por la entidad **Denominador:** total gasto de inversión de la entidad sin deudas FM = Categoría focalizada en mujeres CSCF = Categoría de corresponsabilidad Social del Cuidado de la familia. CI = Categoría de cultura de igualdad
6. Cobertura	Presupuesto público Nacional, Municipal / Prefectural.
7. Fuente y disponibilidad de los datos	Registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad a ser analizada por estructura programática Viceministerio de Presupuestos y Contaduría Pública Datos accesibles al público
8. Periodicidad de datos	Anual

ANEXOS

El diagrama siguiente describe el conjunto de categorías e indicadores de inversión en equidad de género utilizados[4].

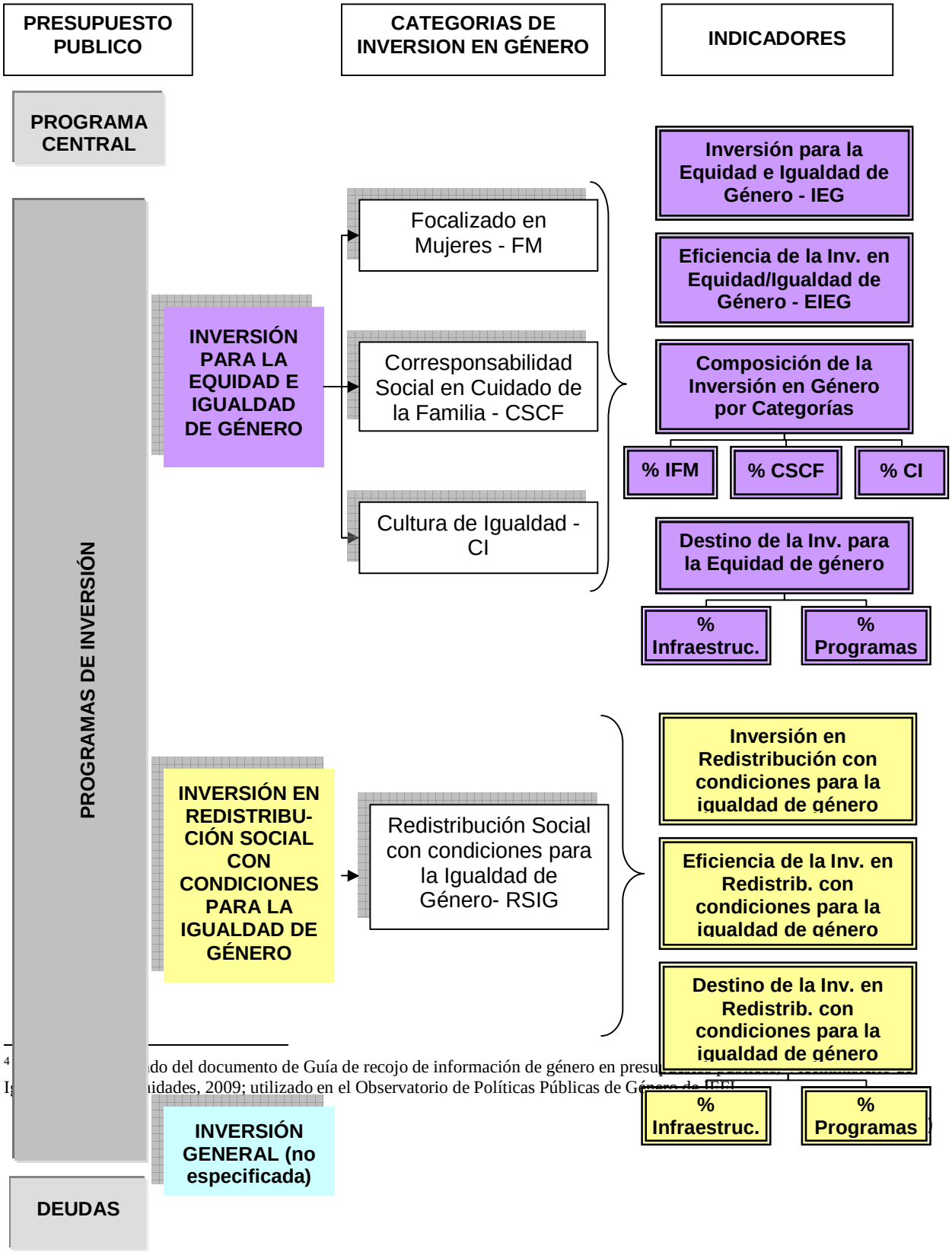

4 ...do del documento de Guía de recojo de información de género en presu... Igualdades, 2009; utilizado en el Observatorio de Políticas Públicas de Género de ITI.

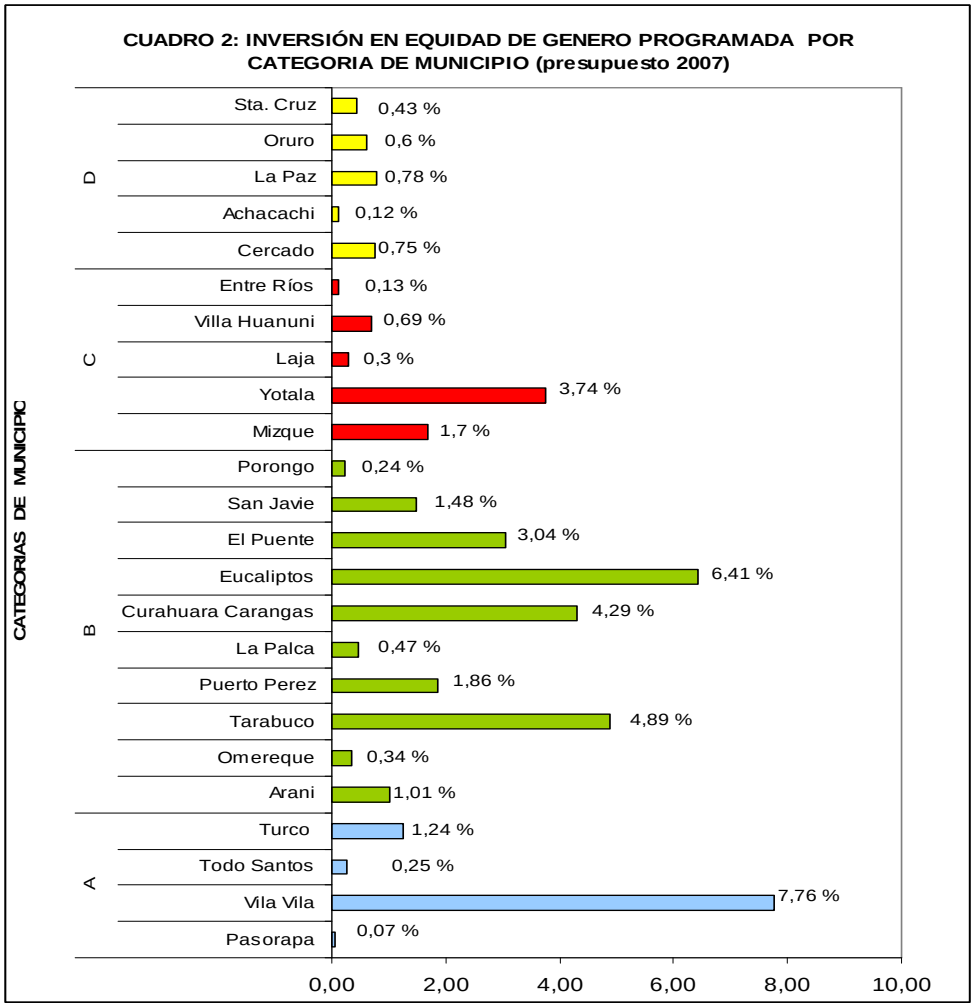
CUADRO 2: INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GENERO PROGRAMADA POR CATEGORIA DE MUNICIPIO (presupuesto 2007)
CATEGORIAS DE MUNICIPIO
D
Sta. Cruz 0,43 %
Oruro 0,6 %
La Paz 0,78 %
Achacachi 0,12 %
Cercado 0,75 %
C
Entre Ríos 0,13 %
Villa Huanuni 0,69 %
Laja 0,3 %
Yotala 3,74 %
Mizque 1,7 %
B
Porongo 0,24 %
San Javie 1,48 %
El Puente 3,04 %
Eucaliptos 6,41 %
Curahuara Carangas 4,29 %
La Palca 0,47 %
Puerto Perez 1,86 %
Tarabuco 4,89 %
Omereque 0,34 %
Arani 1,01 %
A
Turco 1,24 %
Todo Santos 0,25 %
Vila Vila 7,76 %
Pasorapa 0,07 %
0,00
2,00
4,00
6,00
8,00
10,00

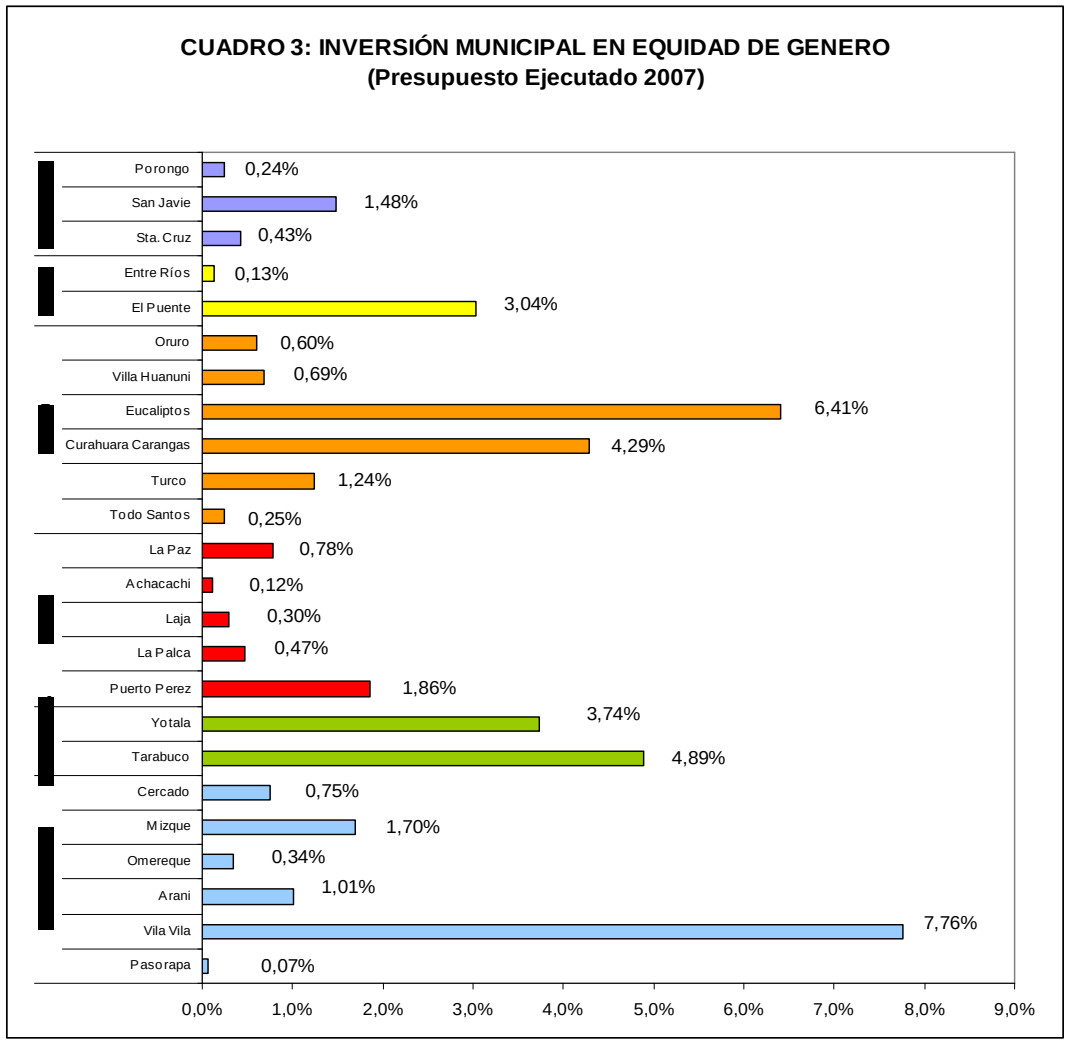
CUADRO 3: INVERSIÓN MUNICIPAL EN EQUIDAD DE GENERO
(Presupuesto Ejecutado 2007)
Porongo 0,24%
San Javie 1,48%
Sta. Cruz 0,43%
Entre Ríos 0,13%
El Puente 3,04%
Oruro 0,60%
Villa Huanuni 0,69%
Eucaliptos 6,41%
Curahuara Carangas 4,29%
Turco 1,24%
Todo Santos 0,25%
La Paz 0,78%
Achacachi 0,12%
Laja 0,30%
La Palca 0,47%
Puerto Perez 1,86%
Yotala 3,74%
Tarabuco 4,89%
Cercado 0,75%
Mizque 1,70%
Omereque 0,34%
Arani 1,01%
Vila Vila 7,76%
Pasorapa 0,07%
0,0% 1,0% 2,0% 3,0% 4,0% 5,0% 6,0% 7,0% 8,0% 9,0%

Familias

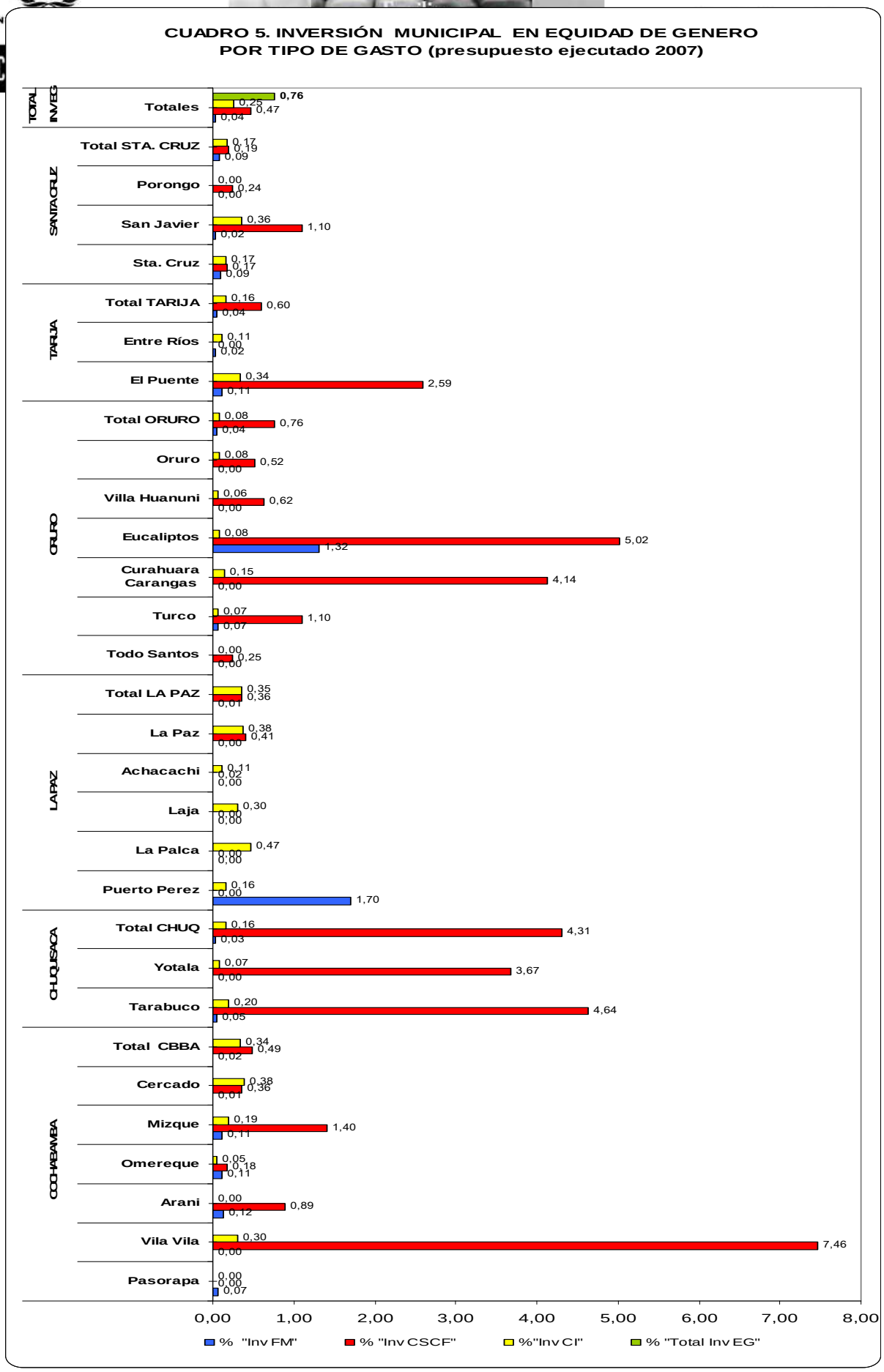
CUADRO 5. INVERSIÓN MUNICIPAL EN EQUIDAD DE GENERO
POR TIPO DE GASTO (presupuesto ejecutado 2007)
TOTAL INVEG
Totales
0,76
0,25
0,47
0,04
SANTA CRUZ
Total STA. CRUZ
0,17
0,19
0,09
Porongo
0,00
0,24
0,00
San Javier
0,36
1,10
0,02
Sta. Cruz
0,17
0,17
0,09
TARIJA
Total TARIJA
0,16
0,60
0,04
Entre Ríos
0,11
0,00
0,02
El Puente
0,34
2,59
0,11
ORURO
Total ORURO
0,08
0,76
0,04
Oruro
0,08
0,52
0,00
Villa Huanuni
0,06
0,62
0,00
Eucaliptos
0,08
5,02
1,32
Curahuara Carangas
0,15
4,14
0,00
Turco
0,07
1,10
0,07
Todo Santos
0,00
0,25
0,00
LA PAZ
Total LA PAZ
0,35
0,36
0,01
La Paz
0,38
0,41
0,00
Achacachi
0,11
0,02
0,00
Laja
0,30
0,00
0,00
La Palca
0,47
0,00
0,00
Puerto Perez
0,16
0,00
1,70
CHUQUISACA
Total CHUQ
0,16
4,31
0,03
Yotala
0,07
3,67
0,00
Tarabuco
0,20
4,64
0,05
COCHABAMBA
Total CBBA
0,34
0,49
0,02
Cercado
0,38
0,36
0,01
Mizque
0,19
1,40
0,11
Omereque
0,05
0,18
0,11
Arani
0,00
0,89
0,12
Vila Vila
0,30
7,46
0,00
Pasorapa
0,00
0,00
0,07
0,00
1,00
2,00
3,00
4,00
5,00
6,00
7,00
8,00
% "Inv FM"
% "Inv CSCF"
%"Inv CI"
% "Total Inv EG"

Resultados del Ranking Municipal Presupuestos Sensibles al Género por categoría de municipio- Bolivia

Clasificación de Municipios [5]	Municipios	% de Inversión en Equidad de Género IEG	Ranking
A	Vila Vila	7,76	
	Turco	1,24	
	Pasorapa	0,07	
	Todo Santos	0,25	
B	Eucaliptos	6,41	
	Curahuara de Carangas	4,28	
	Yotala	3,74	
	El puente	3,04	
	San Javier	1,48	
	Arani	1,01	
	Puerto Pérez	1,86	
	La Palca	0,47	
	Omereque	0,34	
	Porongo	0,24	
C	Tarabuco	4,89	
	Entre Ríos	3,04	
	Mizque	1,70	
	Laja	0,30	
	Villa Huanuni	0,69	
D	La Paz	0,78	
	Cercado - Cochabamba	0,75	
	Oruro	0,60	
	Santa Cruz	0.43	
	Achacachi	0,12	

[5] La clasificación de municipios por población se basa en la cantidad de habitantes, definida por ley de acuerdo a lo siguiente: Categoría A: Población menor a 5000 hab; B: entre 5001 y 15000 hab; C: entre 15001 y 50000 hab; D: mas de 50000 hab.